ALCALDÍA DE
CARAMANTA

| | |
|---|---|
| CONTRATO | **CD-064-DLS-2026-080** |
| ENTIDAD CONTRATANTE: | MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA<br>NIT. 890.984.132-5 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | JUAN ESTEBAN CORREA CÁRDENAS<br>C.C. No. 71.992.851 expedida en Caramanta<br>Alcalde Municipal |
| CONTRATISTA: | ANGIE TATIANA GRANADA TOBÓN<br>C.C. 1.000.921.057 expedida en envigado, Antioquia |
| SUPERVISOR: | MARY YULEIDY CARMONA LONDOÑO identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.038.626.840 expedida en Caramanta, Antioquia, |
| OBJETO: | "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION, APOYO DE LA POLICITCA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD, VIGILANCIA BASADA EN LA COMUNIDAD DE CARAMANTA, DURANTE LA VIGENCIA 2026, BAJO LA SUPERVISION Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCION LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CARTAMANTA, ACCIONES INCLUIDASD EN EL PLAN DE DESARROLLO EN LOS PROYECTOS 2024051450021 Y 2024051450022" |
| VALOR: | DOCE MILLONES DE PESOS M/L (12.000.000) |
| DURACIÓN: | CUATRO (4) MESES SIETE (7) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre del 2026. |

Entre los suscritos **JUAN ESTEBAN CORREA CARDENAS**, mayor de edad, vecino del municipio de Nueva Caramanta, identificado con la Cédula de Ciudadanía número **71.992.851** de Caramanta Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, nombrado mediante Acta de Posesión 001 del (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en uso de las facultades y funciones debidamente facultado para contratar mediante la Constitución Política (Art. 315) **numeral 3, la** Ley 136 de 1994, articulo 91, literal D, numeral 1, Ley 80 de 19931 estatuto general de contratación articulo 11 y ley 11520 de 2007. actuando en nombre y representación del Municipio Nueva Caramanta, con NIT **890.984.132-5**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por un parte; y por la otra, **ANGIE TATIANA GRANADA TOBÓN** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.000.921.057 expedida en envigado, Antioquia, quien en adelante se denominará para todos los efectos como El CONTRATISTA, se celebró el contrato N° **CD-064-DLS-2026-080** cuyo objeto es: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA

ALCALDÍA DE
CARAMANTA

EJECUCION, APOYO DE LA POLICITCA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD, VIGILANCIA BASADA EN LA COMUNIDAD DE CARAMANTA, DURANTE LA VIGENCIA 2026, BAJO LA SUPERVISION Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCION LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CARTAMANTA, ACCIONES INCLUIDASD EN EL PLAN DE DESARROLLO EN LOS PROYECTOS 2024051450021 Y 2024051450022" por un valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/L (12.000.000) previas las siguientes consideraciones.

- Que el Contrato **CD-064-DLS-2026-080,** fue suscrito por las partes el 24 de agosto de 2026.

- Que para el presente contrato no se solcito ningún tipo de póliza, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1085 de 2015.

- El plazo de ejecución del contrato a celebrase será de Contrato CUATRO (4) MESES SIETE (7) DIAS contados a partir de la firma del acta de inicio, esto hasta el 31 de diciembre de 2026.

- El ordenador del gasto, designó como Supervisor del a la DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD, en cabeza de su secretario o quien haga sus veces, acorde a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Articulo 83.

- Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en el municipio de Nueva Caramanta, Antioquia, a los veinticuatro (24) días del mes de agostode dos mil veintiséis (2026)

| | |
|---|---|
| Mary Yuleidy Carmona | Tatiana G |
| MARY YULEIDY CARMONA LONDOÑO<br>DIRECTOS LOCAL DE SALUD<br>**SUPERVISORA** | ANGIE TATIANA GRANADA TOBÓN<br>C.C. 1.000.921.057 expedida en envigado, Antioquia<br>**CONTRATISTA** |